



**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. El Art. 8 de la Ley de Compras y Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, que permite la contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
4. Decreto 202 del 13.06.2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara como zonas afectadas por Catástrofes a las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule y Ñuble.
5. Informe de Justificación del Director de Obras Municipales de fecha 12.09.2024.
6. Certificado N° 1.623 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 24.09.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
7. Bases Técnicas elaborados por la Dirección de Obras Municipales para el Proyecto "Limpieza de los Esteros las Toscas y Guirivilo".
8. Memorándum N° 441 de fecha 07.10.2024 del Director de Obras Municipales (S)., solicitando realizar Trato Directo mediante Cotización por el Portal Mercado Público.
9. Cotización ID 3838-24-SC24.
10. Informe Técnico de Evaluación del Director de Obras Municipales (S) de fecha 17.10.2024.
11. Certificado Concejo N° 1071 de Sesión Extraordinaria 106° de fecha 22.10.2024, Autoriza contratación.
12. Decreto Exento N° 5.150 de fecha 24.10.2024., Autoriza contratación mediante modalidad de Trato Directo.
13. Orden de Compra N° 3838-607-SE24.

**CONSIDERANDO:**

1. Que existe la necesidad urgente de ejecutar el proyecto "Limpieza de los Esteros las Toscas y Guirivilo", puesto que a estas alturas del año transportan y conducen aguas de riego, y que solo en esta época del año, pueden ser interrumpidas. Por otro lado, la realización oportuna de estas labores es vital para evitar retrasos que podrían generar inconvenientes tanto en el riego como en la ejecución del proyecto en su totalidad, todo con la finalidad además de mantener estos afluentes de agua en condiciones para futuras lluvias que se produzcan en el próximo año 2025.
2. La ejecución del proyecto será financiada con recursos proveniente de los Fondos del Casino, N° de Cuenta 215.31.02.999.078.066.

**DECRETO**

**EXENTO N° 5.319**

1. **APRÚEBESE** el Contrato suscrito con fecha 05.11.2024 para la ejecución del Proyecto "LIMPIEZA DE LOS ESTEROS LAS TOSCAS Y GUIRIVILO" al Sr. **JOSÉ JAIME ORELLANA ALIAGA**, RUT N° [REDACTED] por un Monto Total de \$ **64.419.936.-** (Sesenta y cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos) Impuesto Incluido, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

GWAC/AARF/MITE/MARR/GARV/Ina

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- DOM (01)  
- Archivo (01)  
-----/